

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION NR018/99

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y la Dirección de la Marina Mercante, han decidido suscribir un convenio de cooperación entre ambas instituciones, con el propósito básico de establecer un proceso unificado o de ventanilla única para beneficio tanto del solicitante como de las instituciones involucradas, a fin de obtener el documento Licencia de Radio Marítima.

CONSIDERANDO: Que dicho convenio establecerá procedimientos expeditos al proceso de abanderamiento y la captación de divisas de manera más efectiva y permanente.

POR TANTO: La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en aplicación de los Artículos 20 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y la Dirección General de la Marina Mercante.

SEGUNDO: Autorizar al señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para que suscriba dicho convenio con el Director de la Marina Mercante.

TERCERO: Esta Resolución es de ejecución inmediata y deberá ser publicada en el Diario Oficial "LA GACETA".

NORMAN ROY HERNANDEZ
Presidente CONATEL

RAMIRO LOZANO LANDA
Comisionado Propietario
CONATEL

AMILCAR SANTAMARIA
Comisionado Propietario
CONATEL

DANTE ARIEL MOSSI R.
Comisionado - Secretario
CONATEL